



Código de verificación : c2c066fce2117258

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2c066fce2117258>

SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.



SARGA
Sociedad Aragonesa de
Gestión Agroambiental

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE**

**SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE CONTENEDORES
REFRIGERADOS DE GRAN VOLUMEN UTILIZADOS PARA EL
ALMACENAMIENTO DE CADÁVERES DE ANIMALES Y OTROS
SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO
HUMANO (SANDACH) PROCEDENTES DE EXPLOTACIONES
GANADERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

N/Ref.: SARGA-2026-00139

Firmado por: JUAN ANTONIO GIMENO

Cargo: Jefe de Área de Servicio de Recogida Mar y Mer

Fecha: 10-07-2026 09:52:28

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "Servicio de recogida y transporte de contenedores refrigerados de gran volumen utilizados para el almacenamiento de cadáveres de animales y otros subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) procedentes de explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón.- N/Expte: SARGA-2026-00139

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas y operativas para la contratación del servicio de recogida, transporte a destino y posterior devolución de contenedores estancos de gran capacidad, utilizados para el almacenamiento de cadáveres de animales y otros subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH), procedentes de explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón designadas por la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA).

El servicio abarca la gestión logística de ida y vuelta de los contenedores instalados en las explotaciones ganaderas, garantizando el traslado de la materia SANDACH, Categoría 2 o subsidiariamente Categoría 1, hasta las industrias de transformación o eliminación autorizadas y el retorno del contenedor vacío al punto de origen.

El servicio contratado, en todos los casos, será un complemento a la recogida y transporte que realiza SARGA con sus medios propios y dependerá, en cada momento, de las necesidades que se produzcan.

2. PRESCRIPCIONES GENERALES

2.1. ALCANCE DEL SERVICIO Y OPERATIVA

El servicio se prestará bajo la modalidad de ciclo cerrado (ida y vuelta), debiendo el adjudicatario realizar las siguientes operaciones secuenciales:

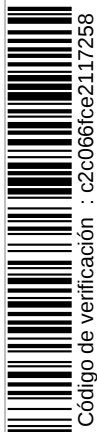
1. Recogida y Carga:

- Desplazamiento a la explotación ganadera solicitante.
- Izado del contenedor lleno desde su ubicación en granja (zona sucia) mediante grúa autocargante, depositándolo sobre la plataforma del vehículo y asegurando su anclaje.
- Inspección visual de la estanqueidad de cada depósito antes de abandonar la explotación ganadera. El adjudicatario deberá verificar el correcto cierre de las juntas y compuertas del contenedor antes de iniciar la marcha. Cualquier defecto observado que pueda comprometer la estanqueidad durante el transporte deberá ser comunicado de inmediato al responsable del contrato antes de abandonar la explotación.

Dado que el transporte se realiza de forma pasiva (sin equipo de refrigeración autónomo en el vehículo), el adjudicatario se compromete a realizar el trayecto desde la explotación hasta la industria de transformación por la ruta más directa, con el fin de aprovechar la inercia térmica del subproducto previamente refrigerado en la explotación.

2. Transporte a Destino:

- Traslado de los contenedores cargados hasta la industria de transformación o eliminación final de la materia SANDACH de Categoría 2 que SARGA indique.
- Como norma general, el destino será la planta autorizada más próxima al punto de recogida para optimizar rutas.



Código de verificación : c2c066fce2117258

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2c066fce2117258>

Firmado por: JUAN ANTONIO GIMENO

Cargo: Jefe de Área de Servicio de Recogida Mar y Mer

Fecha: 10-07-2026 09:52:28

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "Servicio de recogida y transporte de contenedores refrigerados de gran volumen utilizados para el almacenamiento de cadáveres de animales y otros subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) procedentes de explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón.- N/Expte: SARGA-2026-00139

Los vehículos deberán estar dotados de un sistema de trazabilidad digital mediante geolocalización (GPS) y reporte en tiempo real. El adjudicatario deberá proporcionar una herramienta (plataforma web o App) donde quede constancia exacta de la hora de recogida en la explotación y la hora de entrega en la planta de transformación. SARGA podrá requerir en cualquier momento informes con los datos históricos de ruta extraídos directamente del sistema GPS del adjudicatario para verificar el cumplimiento de los tiempos de tránsito y asegurar que no se han producido demoras injustificadas que afecten al estado de la carga. SARGA podrá solicitar la instalación de equipos de localización compatibles con su sistema de gestión.

3. Descarga y Vaciado:

- Descarga de los contenedores en la planta de destino para su vaciado y tratamiento de la materia SANDACH.
- Comprobación del estado de los subproductos almacenados en los contenedores refrigerados en el momento de la descarga en la planta de destino, comunicando a SARGA cualquier incidencia relativa a éstos en un plazo máximo de 24 horas.
- Los pesos netos de los depósitos deberán ser obtenidos en una báscula homologada cumpliendo Directiva 2014/31/UE (Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático - IPFNA) y el Real Decreto 244/2016, por el que se desarrolla la Ley 32/2014 de Metrología en España.
- Desinfección del vehículo en los puntos habilitados tras cada descarga para evitar la contaminación cruzada entre granjas.

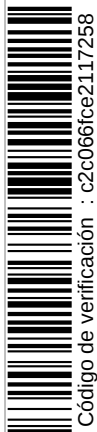
4. Retorno y Devolución:

- Carga de los contenedores ya vacíos en el vehículo.
- Transporte de retorno a la explotación ganadera de origen.
- Descarga y posicionamiento del contenedor vacío en el lugar habilitado para su uso en la explotación ganadera.

2.2. TIPOLOGÍA Y CAPACIDAD DEL VEHÍCULO.

Los licitadores deberán adscribir al servicio, al menos, un (1) vehículo industrial que cumpla con la normativa vigente de transporte y las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- **Configuración:** Se admite camión rígido de 4 ejes, 4 ejes y remolque o conjunto articulado (cabeza tractora + semirremolque), equipado con grúa autocargante.
- **Capacidad de carga:** La plataforma deberá tener una longitud y anchura útil suficiente para transportar simultáneamente un mínimo de tres (3) contenedores refrigerados estancos de volumen superior a 8 metros cúbicos de carga útil, equivalente aproximadamente a 7.000 kg. por unidad de materia SANDACH, con un diámetro o anchura máximos de Ø2,55m. Se deberá respetar en todo caso la longitud máxima legal del conjunto.
- **Potencia:** Motorización mínima acorde a la MMA del conjunto para garantizar la operatividad en accesos a granjas y orografía difícil con carga plena.



Código de verificación : c2c066fce2117258

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2c066fce2117258>

Firmado por: JUAN ANTONIO GIMENO

Cargo: Jefe de Área de Servicio de Recogida Mar y Mer

Fecha: 10-07-2026 09:52:28

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "Servicio de recogida y transporte de contenedores refrigerados de gran volumen utilizados para el almacenamiento de cadáveres de animales y otros subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) procedentes de explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón.- N/Expte: SARGA-2026-00139

2.3. EQUIPO DE ELEVACIÓN

El vehículo deberá incorporar una grúa hidráulica articulada (situada tras cabina o en la parte posterior) con potencia suficiente para manipular la carga a la distancia requerida en las explotaciones. Se establecen los siguientes parámetros mínimos de obligado cumplimiento:

- **Potencia nominal:** El equipo grúa deberá tener una potencia mínima de elevación de 60 toneladas/metro (tm).
- **Capacidad de izado bajo carga:** Deberá garantizar el levantamiento de un contenedor lleno (hasta 7.000 kg) a una distancia horizontal mínima de 7 metros desde el eje de la grúa.
- **Alcance hidráulico:** La grúa deberá disponer de un alcance hidráulico suficiente para depositar y recoger los contenedores salvando los vallados perimetrales o fosos sanitarios habituales en las explotaciones, manteniendo la capacidad de carga descrita.
- **Estabilización:** El vehículo dispondrá de estabilizadores (gatos hidráulicos) extensibles adecuados para garantizar la seguridad durante las maniobras de carga máxima a 7 metros desde el eje de la grúa.

2.4. EQUIPAMIENTO ADICIONAL Y SEGURIDAD

- **Anclajes:** La plataforma dispondrá de sistemas de estiba y amarre específicos para garantizar la inmovilización de los depósitos de base cilíndrica durante el trayecto.

Los vehículos deberán estar adaptados a las normativas legales vigentes en cada momento.

2.5. AUTORIZACIONES Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS:

Los vehículos empleados por el adjudicatario para la prestación del servicio de transporte objeto del presente expediente de contratación deberán estar autorizados conforme a la Categoría 2 SANDACH para la recogida y transporte de subproductos ganaderos. Asimismo, deberán cumplir todo tipo de autorizaciones que les habilite al transporte. La pérdida de las autorizaciones llevara consigo automáticamente la rescisión del contrato.

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato, previo requerimiento de SARGA, una declaración responsable indicando la maquinaria y equipo técnico que el adjudicatario se compromete a poner a disposición del servicio, con detalle de las características técnicas de los mismos acreditadas mediante las fichas técnicas correspondientes, incluyendo fotos en las que se puedan identificar las matrículas correspondientes.

Asimismo, en el trámite del requerimiento previo a la adjudicación, el licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar copias de los permisos de circulación y de las autorizaciones en vigor de los vehículos adscritos a la ejecución del contrato, conforme a la categoría 2 SANDACH para la recogida y transporte de subproductos ganaderos.



Código de verificación : c2c066fce2117258

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2c066fce2117258>

Firmado por: JUAN ANTONIO GIMENO

Cargo: Jefe de Área de Servicio de Recogida Mar y Mer

Fecha: 10-07-2026 09:52:28

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "Servicio de recogida y transporte de contenedores refrigerados de gran volumen utilizados para el almacenamiento de cadáveres de animales y otros subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) procedentes de explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón.- N/Expte: SARGA-2026-00139

3. COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL TRANSPORTE

SARGA comunicará al adjudicatario mediante sistema informático o el medio que se acuerde entre las partes las necesidades de transporte de nodrizas y las posibles recogidas masivas a realizar diariamente.

- La empresa contratista comunicará a los responsables de SARGA, a la mayor brevedad posible, cualquier incidencia en la realización de los transportes.

El conductor será el responsable de la correcta carga y estiba.

El transporte hasta las industrias de transformación, centros de transferencia o cualquier otro punto autorizado, se realizará de acuerdo con la normativa vigente en cada momento. Se respetarán en todo momento las normas del Protocolo Higiénico Sanitario existente, siendo responsabilidad del adjudicatario su cumplimiento.

Será necesario y preceptivo llevar durante la realización de cualquiera de los transportes la documentación legal obligatoria, tanto de la normativa de tráfico como del transporte SANDACH.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de las normas vigentes en cada momento del Código de Circulación y Seguridad Vial, no siendo SARGA responsable en ningún momento del incumplimiento de éste.

Después de cada descarga los vehículos deberán ser lavados y desinfectados antes de salir de la industria o de los puntos autorizados, de acuerdo con la normativa vigente en esta materia.

4. CALENDARIO DE TRABAJO

El adjudicatario deberá prestar los servicios demandados por SARGA de lunes a sábado, no existiendo servicio los días festivos en el ámbito autonómico o estatal.

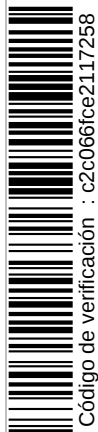
5. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del presente contrato será de un (1) año, con fecha de inicio desde el 2 de noviembre de 2026, fecha de entrada en vigor de la Orden AGA/976/2026, de 16 de junio, por la que se modifica la Orden de 4 de abril de 2025, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se regulan las condiciones técnicas en las que debe prestarse el servicio público de recogida y transporte de los cadáveres de los animales de las explotaciones ganaderas, como subproductos animales no destinados al consumo humano y las de las actividades relacionadas con su prestación.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO TOTAL

El **precio unitario** por kilogramo recogido se fija en la cantidad de ocho con diecinueve centésimas de euro (**0,0819 €/ kg.**), siendo el número de kilogramos estimados al año de dos millones (**2.000.000 kg.**).

El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de **ciento sesenta y tres mil ochocientos euros (163.800 €), IVA excluido**, lo que supone un total de **ciento ochenta mil ciento ochenta euros (180.180 €), IVA 10% incluido**. El presupuesto base de licitación



Código de verificación : c2c066fce2117258

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c2c066fce2117258>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "Servicio de recogida y transporte de contenedores refrigerados de gran volumen utilizados para el almacenamiento de cadáveres de animales y otros subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) procedentes de explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón.- N/Expte: SARGA-2026-00139

operará como presupuesto máximo de gasto para la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato.

Servicio	Precio unitario	Unidades estimadas kg./ año	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)
Transporte de contenedores	0,0819 €/kg	2.000.000 kg.	163.800 €

El número de unidades indicado en el cuadro de precios es estimado. El importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, al número de unidades finalmente ejecutadas por el adjudicatario del contrato. SARGA no quedará obligada a abonar al adjudicatario la totalidad del presupuesto estimado. Únicamente se facturarán y liquidarán el número de unidades realmente ejecutadas, de conformidad con el precio unitario ofertado.

El **valor estimado total** del contrato asciende a la cantidad de **doscientos doce mil novecientos cuarenta euros (212.940 €), IVA excluido**. En el valor estimado del contrato se contempla el presupuesto base de licitación de la totalidad de servicios que se prevé puedan ser demandados durante el periodo de vigencia del contrato de un (1) año.

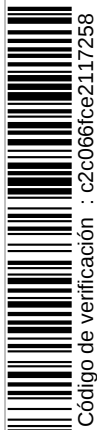
Adicionalmente, dado que el sistema de determinación del precio se realiza mediante precios unitarios, se contempla dentro del valor estimado la posibilidad de incremento del número de unidades de ejecución hasta un máximo del 10% del presupuesto máximo de gasto, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

Asimismo, se contempla un régimen de modificaciones previstas hasta un máximo del 20% del presupuesto máximo de gasto. Se establece como causa de modificación prevista el incremento de las necesidades reales de carga y transporte de contenedores refrigerados de cadáveres de animales muertos superiores a las estimadas inicialmente, siempre que dicho desfase resulte superior en un 10% al presupuesto máximo de gasto aprobado para la ejecución de este contrato. Este incremento de necesidades podría derivar de la aparición de crisis sanitarias o brotes epizooticos que obliguen a una retirada masiva y urgente de cadáveres, así como al incremento del censo ganadero en las zonas de actuación.

	Importe (IVA no incluido)	Tipo de gravamen de IVA aplicable
Presupuesto base de licitación (presupuesto máximo de gasto para un periodo de vigencia de un año)	163.800 €	10%
Incremento unidades de ejecución (hasta un 10% sobre el presupuesto máximo de gasto)	16.380 €	
Modificación prevista (hasta un 20% sobre el presupuesto máximo de gasto)	32.760 €	
VALOR ESTIMADO TOTAL	212.940 €	

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Juan Gimeno Ramón
Jefe de Área de Recogida MAR y MER de SARGA



Código de verificación : c2c066fce2117258